MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko asa guive.
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 511 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 27/2016 "AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES", SUSCRITO EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTAS Nº 01/2016 "AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, 2016 Y EL PARCIAL DEL 2017 – COMPONENTE 3" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS - ID N° 301.546.-

Asunción, 04 de julio de 2018

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la **Adenda Nº 2 para la extensión del plazo de alcance de los servicios de consultoría así como la ampliación del monto del CONTRATO N° 27/2016** suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA - con la empresa **"AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES",** en el marco del **Pedido de Propuesta N° 01/2016 "Auditoría Financiera y Contable para el Ejercicio Fiscal 2015, 2016 y el parcial del 2017 – Componente 3"**– *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento,* - ID N° 301.546, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato N° 27/2016 fue suscrito con la empresa **AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES** en fecha 27 de octubre de 2016;

Que, en fecha 04 de abril de 2018 se ha suscrito la Adenda N° 1 al CONTRATO N° 27/2016 para la ampliación del plazo de los servicios de consultoría así como el monto contractual;

Que, por MEMORANDUM UEP N° 474/2018 de fecha 04 de julio de 2018 el Coordinador Interino de la UEPMSAS/SENASA solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 iniciar los trámites de suscripción de la ADENDA N° 2 al CONTRATO N° 27/2016 - **AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES,** remitiendo para el efecto todas las documentaciones de respaldo;

Que, por Nota UEPMSAS N° 14/2018 de fecha 9 de mayo de 2018 el Coordinador Interino del PMSAS/SENASA solicita a la empresa **AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES** *su expresión de interés y una propuesta financiera para extender los servicios de Auditoría Externa por el periodo comprendido desde el **1 de enero de 2018 al 31 de julio de 2018***que incluye la extensión del Proyecto hasta el 31 de marzo de 2018 y el periodo de gracia para efectuar pagos con Recursos del Préstamo;

Que, por medio de Nota de fecha 16 de mayo de 2018 la empresa **AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES** manifiesta su CONFORMIDAD para la suscripción de la adenda N° 2 al CONTRATO N° 27/2016 y cotiza el servicio por la suma Gs. 25.000.000

Resolución D.G.O.C. N° 511 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 27/2016 "AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES", SUSCRITO EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTAS Nº 01/2016 "AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, 2016 Y EL PARCIAL DEL 2017 – COMPONENTE 3" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS - ID N° 301.546.-

(Guaraníes veinticinco millones) IVA incluido para la extensión del Servicio de Auditoría para el periodo del 01 de Enero al 31 de Julio de 2018;

Que, por medio de Dictamen A.J. N° 047/2018 de fecha 29 de mayo de 2018 la Asesoría Jurídica del SENASA considera pertinente para la suscripción de la Adenda N° 2 del Contrato N° 27/2016 en los términos legales propuestos y recomendando continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las disposiciones legales vigentes;

Que, por MEMORANDUM UEP N° 371/2018 de fecha 05 de junio de 2018 el Coordinador Interino de la UEPMSAS/SENASA solicita al Director General del SENASA su autorización para proseguir con los trámites de suscripción de la Adenda N° 2 al CONTRATO N° 27/2016 indicando que los motivos de la realización de la misma se encuentran debidamente justificadas en los informes y notas generadas para ese efecto;

Que, por MEMORANDUM A.I. N° 139/2018 de fecha 28 de junio de 2018, el Auditor Interno del SENASA expresa: *En cuanto al monto de la Adenda N° 2 por el cual será ampliado el valor del Contrato N° 27/2016, que asciende a la suma de G. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y cinco millones), informamos a la Dirección General que según los antecedentes arrimados a ésta repartición, no requiere no objeción del Banco Mundial. Teniendo en cuenta las justificaciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto PMSAS y el dictamen de la Asesoría Jurídica, remitimos los antecedentes para dar continuidad a los trámites de obtención de la Resolución que autorice la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 27/2016* - **AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES;**

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir la ampliación del monto contractual de la Adenda N° 2.

Que, la suscripción de la Adenda N° 2 no requiere la NO OBJECIÓN del BIRF porque la modificación del monto del contrato es de aproximadamente 38.75% ;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Convenio de Préstamo 7710-PY BIRF, en el marco del Proyecto del Sector Agua y Saneamiento del Banco Mundial;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. N° 511 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 27/2016 "AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES", SUSCRITO EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTAS Nº 01/2016 "AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, 2016 Y EL PARCIAL DEL 2017 – COMPONENTE 3" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – PROYECTO PMSAS - ID N° 301.546.-

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 2 para la ***EXTENSIÓN*** *del plazo de los servicios de consultoría correspondiente al periodo de alcance comprendido del* ***01 de enero hasta el 31 de julio de 2018*** *y* ***AMPLIACIÓN*** *del monto del* ***CONTRATO N° 27/2016*** suscrito entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL y la empresa **AUDITGROUP SOC. SIMPLE AUDITING & RELATED SERVICES** en el marco del **Pedido de Propuesta N° 01/2016 "Auditoría Financiera y Contable para el Ejercicio Fiscal 2015, 2016 y el parcial del 2017 – Componente 3"**– *Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento,* - ID N° 301.546, por la suma de **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES (Gs. 25.000.000), IVA incluido.**

Artículo 2º. **Autorizar** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEN.....
19 JUL. 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.
Mirian ... Jefe